

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-11 Tercer Nota al Informe de Riesgo N° 032-08 Emitido el 24 de diciembre de 2008

Fecha: Julio 1 de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	11 11 10 9	12	Unión de Vivienda, Doce de Octubre; Cabal Pombo, La Gloria, Nueva Granada, Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio, Brisas del Pacifico		La Gloria		
			11	El Carmen, Cascajal, Gran Colombiana, Los Pinos, Cristóbal Colón, Dorado, Nueva Colombia, Panamericano		Santa Rosa de Guayacán Rosa Guayacán, etnia Emberá Wounaan Guadual Trojita Ceibito San Isidro La Esperanza La Colonia		
			10	Las Américas, Independencia, Simón Bolívar	Bajo Calima			Consejo comunitario del rio bajo Calima
			9	R9, Doña Cesi, Gamboa, Seis de Enero.				
			8	Transformación, Bellavista, Modelo, María Eugenia, El Cristal, Olímpico.				



		Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
			7	San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller, Kennedy.				
			6	El Campin, Miraflorez, Oriente, Bosque Municipal, El Jardín.				
			5	Inmaculada, Santa Cruz, Punta del Este.				
			4	Muro Yusti, Viento Libre, Playita, Pueblo Nuevo, San José.				
			3	Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Michelsen.				
			2	Bajo Firme, El Jorge Oriente, El Firme.				
					Cuenca del río Anchicayá- Corregimiento El Ocho		Zacarías Alto Potedó Sabaletas Bogotá La Loma Limones Guaimía San Marcos Llano Bajo Agua Clara El Llano Calle Larga San José de Anchicayá	Zacarías Alto Potedó Sabaletas Bogotá La Loma Limones Guaimía San Marcos Llano Bajo Agua Clara
					Cuenca del rio Cajambre	Concepción de Barco: La Isla, Ordóñez, El Calvario, El Llano, Llanito, Las Venturas y CoibaSan Isidro: Vicente, Vicentico, Salazar, Veneno, La Playa y San PabloAragón: Miguelito, Remolino, La Calle, Chirrinchao, Bizcocho y Santa Rosa -Silva: Chorro, Fragua, Güapicito,		Consejo comunitario de Cajambre



	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
						Boca del Brazo, Zancudo, Campo Santo, Peña Larga, El Galbe, La Neta, La Vigía y CorozalPital: Gorgona, Punta Bonita, Periquillo, La Sierpe, Coco, Guayabal, Timba, Peña Larga, Moncayo, Chigüero, Granadilla, Chachajo, Jigua, Oso, Banco de Peña, Estero del Diablo, Silibí, Jureleda.		
					Cuenca del río Naya	La Playa La Vuelta Puerto Merizalde	Resguardo del Rio Naya (Embera)	Consejo comunitario del Naya

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
	"La instancia operativa analizó la información			
	contenida en la Nota de seguimiento N°027 -10 al			
22 de Diciembre de 2010	informe de Riesgo N° 032-08, con referencia al			
	municipio de Buenaventura, Departamento del			
	Valle del Cauca", () y se adoptó la			
	determinación de mantener la Alerta Temprana".			

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los pobladores de la cabecera municipal de Buenaventura descritos en el Informe de Riesgo N° 032 de 2008 y en la Primera Nota de Seguimiento N° 034 de 2009, y en zona rural a las comunidades que habitan en la rivera del rio Calima incluidas en la Segunda Nota de Seguimiento 027 de 2010, se advierte que estas condiciones se mantienen y se determina la necesidad de ampliar el escenario de riesgo a las comunidades de las cuencas de los ríos Anchicayá-corregimiento El Ocho, Cajambre y Naya, pertenecientes a la zona rural de este distrito.

Respecto a las poblaciones de la cuenca del río Anchicayá se hallan en situación de riesgo aproximadamente 7.000 afrodescendientes ubicados en el corregimiento El Ocho poblados



Zacarías, Potedó, Alto Potedó, Sabaletas, Bogotá, La Loma, Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, y Agua Clara, y los caseríos fluviales El Llano, Calle larga y San José de Anchicayá. En la cuenca del rio Cajambre, cerca de 3.800 afrocolombianos emplazados en las partes bajas se encuentran en riesgo y de la cuenca del rio Naya alrededor de 4.288 afrodescendientes pertenecientes al Consejo Comunitario del Naya, jurisdicción de Puerto Merizalde, 300 pobladores de la vereda La Vuelta, y 61 indígenas de la etnia Embera asentados en la vereda La Playa, Resguardo indígena del Rio Naya.

El nivel de riesgo para la población civil del distrito de Buenaventura registrado por el SAT se ha agudizado y extendido a áreas en las que es evidente la disputa y control de los espacios físicos y sociales por parte de los grupos armados ilegales, así como la intención de vaciamiento del territorio por medio de la intimidación y las amenazas. El desplazamiento forzado ha producido el despoblamiento de territorios de gran valor geoestratégico. Entre las principales acciones que violan los derechos humanos e infringen el Derecho Internacional Humanitario registradas durante enero y mayo de 2011 se encuentran: la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación, la afectación de la población civil como consecuencia de las acciones bélicas (ataque indiscriminado, enfrentamientos armados con interposición de población civil), los atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple, especialmente contra mujeres, y violencia sexual), y el desplazamiento forzado.

En la actualidad se establecen dos escenarios de riesgos para el Distrito Especial de Buenaventura producto de las acciones de la guerrilla de las Farc, de grupos armados ilegales articulados al narcotráfico y de los grupos armados post desmovilización de las autodefensas, que se disputan el control de estas zonas del Distrito, que representan valor estratégico en lo social, económico y político.

El primer escenario de riesgo se identifica en la zona urbana del Distrito donde los grupos armados ilegales continúan ejerciendo influencia en algunas comunidades y en la vida social, económica y política buscando sustituir la autoridad y el monopolio de la fuerza detentado por el Estado, implementando mecanismos de violencia sicológicos y físicos que se expresan en amenazas por medio de panfletos, en las mal llamada acciones de "limpieza social", intimidaciones a líderes, lideresas y organizaciones sociales, asesinatos selectivos, atentados contra la vida, imposición de normas de convivencia, restricción a la movilidad de los pobladores de un sector a otro, control de precios y cobro de "impuestos" sobre el comercio legal, extorsiones, control del micro tráfico y la prostitución, manejo de las bandas sicariales y la aplicación de métodos de violencia atroces.

El otro escenario de riesgo se evidencia en la zona rural de Buenaventura el cual se ha extendido, desde la última Nota de seguimiento (027 de 2010), a las comunidades de las cuencas de los ríos Anchicayá -corregimiento El Ocho, Cajambre y Naya. Además persiste el riesgo en la cuenca del rio Calima y los caseríos asentados en la desembocadura con el río San Juan. El principal grupo armado ilegal que hace presencia en esta zona es el Frente 30 de las Farc que por medio de acciones contra la población civil, principalmente asesinatos y desapariciones forzadas, así como atentados contra líderes y lideresas, y enfrentamientos, emboscadas y hostigamientos a la Fuerza



Pública, pretende copar las bocanas de los ríos y las puertas de entrada que comunican con el Distrito de Buenaventura.

Para la guerrilla de las Farc, los corredores y caminos naturales en la antigua carretera al mar, que interconectan el corregimiento El Ocho con la cuenca del río Anchicayá, los poblados ubicados a lo largo de la vía hacia las Colonias en Bajo Calima, las comunidades asentadas en las riberas de los ríos Calima, Cajambre, Anchicayá y Naya, y los territorios colectivos se constituyen en espacios fundamentales para la reproducción del accionar subversivo pues buscan fungir como autoridad y fortalecer las finanzas a través del cobro de "impuestos" a la minería de hecho y a la administración de los circuitos de producción y comercialización de los derivados cocaineros.

Según el informe de riesgo 032 de 2008 la caracterización del riesgo estaba dada por (...) "la avanzada y posicionamiento de los grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas en los barrios de bajamar y algunas veredas sub-urbanas o adyacentes a la cabecera municipal, específicamente las asentadas sobre la nueva carretera al mar; y el debilitamiento de las milicias urbanas de las Farc". Aunque la situación se mantiene respecto al accionar de los nuevos grupos post desmovilización, respecto a las Farc la situación ha cambiado como se había previsto en la Segunda Nota de seguimiento 027 de 2010, donde se registraba que en (...) "Buenaventura se adelantan proyectos de consolidación contrainsurgente en la zona de la isla, a partir del control y administración de los barrios de bajamar, así como el fortalecimiento de la organización guerrillera de las Farc en las diferentes cuencas de los ríos, en zona rural y el recrudecimiento de los enfrentamientos armados en las cuencas de los ríos Calima, Cajambre y Naya, corredores estratégicos para las Farc".²

El nivel de riesgo se ve incrementado por las condiciones de vulnerabilidad de la población civil y las violaciones los Derechos Humanos que persisten en el Distrito, es así como en las diferentes labores de monitoreo y seguimiento, revisión documental de las diferentes instituciones, entre otras fuentes consultadas, durante los meses de enero y mayo de 2011 se pudieron identificar varios factores que hacen vulnerables y propensos a un riesgo mayor a los pobladores urbanos y rurales de Buenaventura.

Uno de los principales factores de vulnerabilidad es como ya se ha dicho las condiciones socioeconómicas de los habitantes del Puerto, y la presencia diferencial del Estado dentro del territorio³. Esto se evidencia en la desatención por parte de las instituciones a las necesidades básicas de la población. Es el caso especial de la comunidad indígena Embera Wounaan del resguardo Nonam Santa Rosa de Guayacán del río Bajo Calima, que se desplazó en agosto de 2010 y que actualmente viven en condiciones deplorables hacinados en una casa dentro del casco

¹ Ver Informe de Riesgo 032 de 2008

² Ver Segunda Nota de seguimiento 027 de 2010

³ "La presencia diferencial del Estado hace que la guerrilla y otros grupos armados ilegales ejerzan modelos particulares de regulación social y política y compitan entre sí por asegurarse apoyos y lealtades entre las sociedades regionales". Ver: Claire-Launay Gama, Fernán González editores. "Gobernanza y conflicto en Colombia. Interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento". 1aed Bogotá, Editorial PUJ Cinep: IRG 2010.



urbano⁴. El reconocimiento de desplazamiento masivo por parte de las instituciones respecto a los indígenas de Santa Rosa de Guayacán fue dificultoso, caso contrario sucedió con las comunidades afrodescendientes de Palestina y el Coco que actualmente han sido retornadas (25 de mayo de 2011), lo que aún no ha sucedido con la comunidad indígena, que no solo sigue desplazada sino que en el lugar donde se encuentra ubicada temporalmente algunos miembros de esta comunidad han recibido amenazas contra su vida, además de encontrarse en deplorables condiciones de salud por un brote de tuberculosis y la falta de asistencia alimentaria⁵.

Si bien las comunidades indígenas han sido menos favorecidas por la institucionalidad en lo que concierne a la respuesta de sus demandas, y que en cierta medida respecto de los indígenas a las comunidades afro se les presta una "mayor" atención, también es evidente la debilidad del Estado frente a las comunidades afrodescendientes y su imposibilidad de ingresar a algunas zonas del territorio, lo que ha provocado que sus necesidades básicas no estén en su totalidad resueltas, observándose la mayor afectación en los temas de salud, educación y vivienda, factores que altera de manera negativa el Índice de Calidad de Vida como se observa a continuación:

Buenav entura	Total personas	ICV indígena	Total indígenas	ICV afrodescendientes	Total afrodescendientes	ICV Sin auto reconocimiento étnico	Total personas sin auto reconocimiento étnico
Total	323.775	48,76	2.641	69,51	270.788	93,61	32.377
Cabecera	290.025	73,12	850	71,67	248.273	95,54	30.589
Resto	33.750	37,2	1.791	45,71	22.515	60,66	1.788

Fuente: ICV-00. Índice de condiciones de vida. Población estimada en hogares particulares. Dane 2005.

La falta de oportunidades laborales y el aumento de las necesidades básicas insatisfechas⁶ generan la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes que se ven obligados a emplearse en oficios mal remunerados en el sector informal, o a aceptar "trabajos" ilegales como "mandaderos", llevando razones, y paquetes, engrosando la oferta laboral la cual es canalizada por los diferentes grupos armados ilegales. La inserción de las mujeres al mercado laboral determinado por la necesidad de ganarse el sustento y garantizar la reproducción de la unidad familiar, no solo implica la duplicación de roles familiares debido a la pérdida o disolución de la figura masculina como factor de soporte económico, sino además el incremento de los riesgos de la población femenina, la cual se inserta al ámbito social para conseguirse el sustento de sus hijos, y participar en los procesos comunitarios orientados a la demanda y defensa de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales. Situación que se refleja en las cifras consignadas por el Proceso de Comunidades Negras de Colombia –PCN- y Fundemujer, quienes registran 12 homicidios de mujeres en el 2010, y 9 en lo

⁴ En febrero de 2011, el Cabildo del resguardo Indígena Nonam Santa Rosa de Guayacán, entregaron Pliego de Exigencias al Gobierno Nacional; el 6 de abril de 2011, el gobernador del resguardo interpuso Acción de Tutela a nombre de las 21 familias del pueblo Nonam contra la Agencia presidencial para la Acción Social, la Gobernación del Valle del Cauca, y la Alcaldía de Buenaventura, con el fin de solicitar protección de los derechos fundamentales del resguardo indígena Nonam, a la vida digna, la salud, la vivienda digna, la libertad de circulación y de escogencia de domicilio de las 21 familias desplazadas de Buenaventura.

⁵ Ver: denuncia pública de La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz tomada de: http://justiciaypazcolombia.com/Verificacion-situacion-actual

⁶ El índice de pobreza de la población bonaverense es de 80,6%. ⁶ Ver: Conpes social 34-10



corrido del 2011, reflejando como las mujeres al tener que salir de sus casas para enfrentar el entorno social son víctimas de la violencia generalizada.

Por otra parte la economía legal también está siendo afectada por grupos armados ilegales derivados del narcotráfico y nuevos grupos post desmovilización que no permiten que se comercialice producto alguno sin su autorización y sin el debido cobro de "impuesto", controlando así alimentos básicos de consumo como el plátano, la panela, los huevos etc. Persiste, pues, una administración soslayada de los productos que afectan directamente la economía legal y a los trabajadores informales que derivan su sustento de la reventa de alimentos. Otros afectados son diferentes economías informales a las que también se les cobra "impuesto" para que puedan ofrecer sus mercancías en ciertas zonas; exacciones forzadas que se imponen de acuerdo a los sitios de ubicación, productos a comercializar y ganancias obtenidas. De igual forma, se observa el arribo de personas foráneas a las diferentes comunas presuntamente con la finalidad de fortalecer la presencia de los grupos armados ilegales en los barrios mediante la conformación de las denominadas "oficinas de cobro". Para las autoridades locales y la fuerza pública, la presencia de actores armados en las comunas se relaciona con bandas criminales al servicio del narcotráfico – Bacrim-, las cuales son fortalecidas por la delincuencia común⁷.

En la zona rural los medios para satisfacer las necesidades básicas como la alimentación y la vivienda dependen en su mayor parte del entorno natural y los recursos que este provea (pesca y caza para la alimentación, madera para la vivienda). El problema del empleo se percibe de manera diferente en lo rural donde más allá de un empleo formal, las comunidades derivan su subsistencia del territorio mismo. La presencia de un grupo armado ilegal en la zona y la confrontación armada con la fuerza pública hacen que el lugar no sea transitable con la misma tranquilidad, y por tanto, las actividades de pancoger se ven afectadas y por consiguiente la calidad de vida de sus comunidades.

De igual modo, subsiste el temor a sufrir accidentes por minas antipersonal como el caso que se presentó en Silva (Cajambre) en 20108, o la situación de riesgo y amenaza directa contra la vida de varias comunidades presentadas a mediados de 2010 entre los ríos Calima y San Juan9, y la preocupación por el uso de los territorios colectivos por parte de foráneos o "paisas" (como los suelen identificar) para establecer cultivos de uso ilícito encubriéndolos en medio de los cultivos tradicionales como el chontaduro o la caña de azúcar, así como los laboratorios para el procesamiento de la pasta de coca; el uso de los ríos y quebradas para el tráfico de insumos para el procesamiento de la cocaína y de armamento, las fumigaciones con glifosato que afecta también los cultivos lícitos y contamina los ríos, la prohibición que los grupos armados irregulares y los grupos armados al servicio del narcotráfico le hacen a las comunidades de no transitar por ciertas quebradas y ni por el "monte", además del reclutamiento forzado de menores de edad, especialmente niños y jóvenes, intimidando a las familias para que no denuncien esa conducta.

ota de seguimiento N° 027 de 2010 ai iR 032-2008

⁷ El presidente Juan Manuel Santos activó en el departamento de Nariño un plan que incluye la creación de una brigada y la destinación adicional de 1.400 policías para combatir grupos guerrilleros y bandas criminales que actúan en esta parte del país. Durante un consejo de seguridad que sesionó en el puerto de Tumaco, Santos señaló que el llamado 'Plan Troya Pacífico' centrará sus operaciones contra la delincuencia que opera en los departamentos de Nariño y sus vecinos Cauca y Valle del Cauca. En Semana.com 5 de mayo de 2011.

⁸ Informe de comisión N°12 de Junio 27 a Julio 2 de 2010 Rios Naya, Yurumanqui y Cajambre

⁹ Ver Nota de seguimiento N° 027 de 2010 al IR 032-2008



Por otra parte, al no poder acceder de manera directa a los productos de pan coger, las comunidades deben conseguir el alimento comprándolo a foráneos, lo que incide sobre la cultura afro colombiana, afectando los ingresos de los pobladores quienes al no contar con recursos para comprar los alimentos se ven en la necesidad de trabajar en la única actividad rentable, la minería, una actividad que se hacía de manera artesanal, pero que en la actualidad se hace de manera indiscriminada y destructiva para el medio ambiente y para la comunidad.

La presión que ejerce la minería sobre la población rural es muy fuerte pues se mueven grandes intereses económicos privados que pasan por encima de los intereses colectivos, amenazando por ejemplo a los Consejos Comunitarios para que permitan la actividad, destruyendo la propiedad colectiva que se transforma en propiedad privada, generando expectativas lucrativas dentro de las comunidades enfrentándolas, inflando la economía rural lo que trae consigo mayores niveles de pobreza y miseria. Además, la gran minería implica protección y vigilancia en toda la cadena de explotación, que por ser de carácter ilegal, solo puede ser protegida y vigilada por grupos armados ilegales, lo que vulnera aún más las comunidades que de manera directa o indirecta están involucradas en la minería de hecho. Escenario similar ocurre en el negocio de la cocaína, pero en ese caso las estructuras y las cadenas de mando están establecidas y la disputa por el control aunque constante es menos variable que en el caso de la minería de hecho, que se va trasladando por el todo territorio acabando con los placeres y vetas de oro, lo cual implica la realización de nuevas alianzas y cambios de mando a medida que avanza la explotación aurífera.

Por otra parte la falta de respuesta efectiva del gobierno local a las demandas de la comunidad y la inexistencia de un protocolo conjunto respecto a la Consulta Previa, generó protestas como las llevadas a cabo por los Consejos Comunitarios en cuyos territorios se adelantan la construcción de las viviendas del macroproyecto San Antonio. "Los líderes reclaman que el Ministerio del Interior y el Ministerio del Ambiente y Vivienda les tenga en cuenta en los acuerdos de septiembre del año pasado donde se comprometían a respetar el ordenamiento jurídico de la Ley 70 ó de Comunidades Negras que exige que antes de iniciar obras en zonas donde tengan asiento los consejos se deben concertar unos términos de referencia"

La poca credibilidad en las instituciones hace que la comunidad no quiera recurrir al Estado para denunciar o reclamar sus derechos. Otros casos se han presentado con la falta de cumplimiento en los compromisos de las comunidades retornadas, que como en el Naya y el Bajo Calima son re victimizadas porque no se les garantiza la seguridad ni las condiciones de vida dignas dentro del territorio. La filtración de las denuncias que la población hace respecto a amenazas contra su vida u otro tipo de denuncias entabladas en la rama judicial, o la poca efectividad de la justicia respecto a dichas denuncias, aumenta la desconfianza institucional y produce el subregistro de las situaciones de amenaza y hechos de violencia que son de difícil percepción para el propio Estado.

Otro elemento de vulnerabilidad es el desconocimiento de los autos de la Corte Constitucional, principalmente el Auto N° 004 y 005, por parte de las comunidades afrodescendientes e indígenas, así como el desconocimiento de las rutas de atención en caso de un desplazamiento o cualquier tipo de violación de sus derechos individuales y colectivos. Además, la falta de garantías de no repetición



de hechos de violencia en el caso de las comunidades que desean o han retornado a sus comunidades bien sea de manera informal o con acompañamiento institucional.

Respecto a las amenazas registradas en el periodo analizado, se encuentran con mayor preocupación la situación de los homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, amenazas contra líderes y lideresas u organizaciones sociales, atentados contra la vida, y presión por medio de panfletos especialmente contra los jóvenes en la cabecera distrital:

Homicidios: De acuerdo con las cifras de las autoridades locales, en el Distrito de Buenaventura, a 30 de junio de 2011, se han cometido 52 homicidios.

Dentro de los homicidios preocupa la serie de asesinatos de mujeres adolescentes y adultas de manera violenta y algunas con sevicia¹⁰, así como la implementación de métodos atroces de violencia en asentamientos marginales como San Francisco, Matia Mulumba, y El Lleras, áreas de exclusión social donde además los grupos armados ilegales se nutren de la oferta de mano de obra infantil y adolescente para reclutarlos o utilizarlos a sus filas.

Otro asesinato que afecta al tejido social, especialmente a la comunidad indígena y la exigibilidad de sus derechos, es el homicidio en zona rural del activista indígena Hugo Ulcué, quien fue asesinado tras participar de los actos conmemorativos del décimo aniversario de la masacre del Naya, el indígena Hugo Ulcué pertenecía a los Nasa, era hermano de la gobernadora indígena, su cuerpo fue encontrado cerca de la sede del cabildo de La Playa Alto Naya¹¹

Desapariciones: Entre los meses de enero y mayo de 2011 se registraron 20 desapariciones, en la mayoría de los casos se trata de desapariciones de personas de sexo masculino, según informa el Sistema de Información Red de desaparecidos y Cadáveres –SIRDEC-12.

Las cifras de desapariciones suelen no preocupar a las autoridades, pues en las estadísticas de criminalidad las que prevalecen para la Fuerza Pública son las tasas de homicidios, que han descendido, lo que genera una falsa sensación de mejoría en la situación de violencia, criminalidad y conflicto. Es bien sabido que, en muchos casos, las personas desaparecidas son asesinadas y sus cuerpos suelen ser sepultados en fosas comunes u ocultados en zonas de muy difícil acceso a donde no llegan los cuerpos de investigación del Estado, para evitar el registro del homicidio, generar incertidumbre en la familia de la víctima y provocar terror en la población civil.

La desaparición forzada hace parte de la estrategia y dinámica de los grupos armados ilegales como forma de violencia para demostrar el castigo que se impone cuando se desobedece una orden o se presume deslealtad con el grupo armado irregular. Esta modalidad distrae la atención de las autoridades y dificulta el proceso judicial, sumiendo en la zozobra y en la indefensión a los familiares

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: <u>sat@defensoria.org.co</u>

9

¹⁰ Ver artículo: "La gota que rebozó la copa lo constituyen los últimos cuatro casos, tres de mujeres asesinadas y una más que resultó gravemente herida, menores de edad". En: www.elpais.com.co

¹¹ Ver pronunciamiento de la ACIN en: Abril 13 de 2011.- "ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA ACIN-CXAHB WALA KIWE, denuncia, condena y repudia enérgicamente el vil asesinato del comunero indígena HUGO ULCUE, perteneciente al Cabildo la Playa Alto Naya". Y articulo de prensa de Abril 13 de 2011.- Asesinado un indígena tras la conmemoración de una matanza en Colombia. elpais.com.co
12 Fuente consultada el 25 de Mayo de 2011. Así como el comunicado de prensa N°1676 de Abril 14 emitido por el Defensor del Pueblo.



de los desaparecidos que son amenazados para que no denuncien o tengan que recurrir al desplazamiento para "liberarse" de la amenaza latente.

Mientras que en la cabecera urbana los presuntos perpetradores de las desapariciones son integrantes de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC y los grupos armados articulados al narcotráfico, en la zona rural principalmente son las Farc las que recurren a la desaparición forzada que generalmente termina en homicidios cuyos casos no se registran por cuanto no se logra el levantamiento de los cadáveres. La desaparición forzada está siendo utilizada para debilitar los procesos organizativos y la autoridad étnica, pues los principales afectados de los cuales se tiene conocimiento en el año 2011 son los líderes y lideresas, cabezas visibles de las comunidades afro descendientes e indígenas.

Dentro de los casos de desaparición forzada que han impactado directamente el trabajo comunitario por la defensa del territorio étnico, se encuentra la desaparición el 2 de marzo de 2011 de Ana Julia Rentería presidenta de la junta del Consejo comunitario de Cajambre y su esposo Miguel Santos Rentería. La comunidad manifestó conocer el sitio donde presuntamente se encontraban los cadáveres, pero ninguna autoridad competente se hizo presente para diligenciar los respectivos levantamientos, motivo por el cual oficialmente se registran como desapariciones forzadas¹³.

Otro caso de desaparición fue el ocurrido en el río Naya, en el lugar conocido como La Vuelta, donde cinco integrantes de una familia: José Elder Viveros Delgado, de 24 años; Weimar Alexis Viveros Delgado, de 36 años; José Eimer Viveros Delgado, de 30 años; Jaime Viveros Delgado, de 40 años de edad, y Rómulo Viveros Hinestroza, de 58 años de edad, y padre de los mencionados fueron sacados a la fuerza de su lugar de residencia el día 7 de mayo de 2011 al parecer por las Farc. Legún reportes del inspector de Policía de la zona se confirmó el hallazgo y posterior entierro en Puerto Merizalde de Weimar Alexis Viveros quien presentaba avanzado estado de descomposición y signos de impactos de bala. Esta desaparición en un principio fue desmentida por unidades militares que manifestaron que la vereda no existía y que los pobladores de la región no conocían a la familia desaparecida.

Desplazamientos: Continúan los desplazamiento intraurbanos, gota a gota y selectivos, así como los intraveredales. Acción social reporta 1.009 personas desplazadas entre enero y marzo de 2011.

¹³ Informe de la misión humanitaria de verificación y acompañamiento a las comunidades del consejo comunitario de Cajambre- Buenaventura marzo 23 y 24 de 2011. El comunicado de prensa N° 1662 de Marzo 16 de 2011 emitido por el Defensor del Pueblo, así como el registro de información N°10 Rio Cajambre desaparece Lideresa y su esposo Marzo 11 de 2011.

¹⁴ Comunicado de prensa N° 1691 de Mayo 12 de 2011emitido por el Defensor del Pueblo, Informe Sobre Masacre Ocurrida en El Naya de 11 de mayo de 2011 emitido por la Coordinación De Atención Al Desplazamiento Forzado, así como el registro de información N° 23 Masacre en el Naya. Mayo 11 de 2011. Informe de Mayo 10 de 2011.- Masacre de las Farc en bajo Naya de la Comisión Intereclesial de justicia y paz tomado de: http://justiciaypazcolombia.com/Masacre-en-el-Naya, y el artículos en prensa de Mayo 11 de 2011.- Denuncian masacre de cinco personas en el Naya en elpais.com.co



En 2010 cerró con 2328 personas desplazadas. Si se comparan las cifras en solo cuatro meses de lo corrido del 2011 se han desplazado más del 40% de las personas que se desplazaron durante todo el año pasado.

Se han declarado tres desplazamientos masivos:

- Corregimiento Ocho (carretera)= 850 personas, 215 hogares
- Potedó (Carretera)= 46 personas, 15 hogares
- El Llano (rio, desplazamiento intraveredal del Llano hacia Calle Larga y hacia San José de Anchicaya) 162 personas, 41 hogares.

Los tres desplazamientos masivos en Anchicaya, los cuales según cifras de Acción Social ascienden a 1.058 personas, agrupadas en 271 familias, producidos por el accionar violento de las Farc, responden a la presión de dicho grupo armado ilegal por ejercer el poder en una zona donde se adelanta la explotación minera con maquinaria pesada, además su localización geoestratégica les permite movilizar sus combatientes desde la zona rural hacia la puerta de entrada del puerto por la antigua carretera al mar. En la actualidad, se registra la posible configuración de un grupo armado ilegal no identificado, el cual se presume estaría usando estos corredores para desarrollar labores contrainsurgente y de rearme.

La disputa armada en estos territorios está ocasionando confinamientos y procesos de resistencia comunitarios, los cuales obstaculizan la formulación e implementación de procesos sociales y comunitarios, sumiendo a las comunidades en acciones de autoprotección y defensa de la vida, paralizando los movimientos de demandas y exigencias de derechos fundamentales de las comunidades. El escenario de riesgo se podría extender a las cuencas de los ríos Yurumangui y Raposo, donde la minería de hecho avanza en su labor depredadora sin que nadie o nada se le interponga.

Otro desplazamiento que aún no se ha declarado como masivo es el que se presentó en la cuenca del rio Naya desde el lugar conocido como la Vuelta donde a raíz de la desaparición y al parecer muerte de cinco integrantes de una familia, se generó una posible amenaza contra los pobladores del lugar. A la fecha han declarado nueve familias de 42 familias que se encuentran en riesgo de desplazamiento.

Respecto de los desplazamientos intraurbano no se tiene una cifra oficial, se sabe de la existencia de este tipo de desplazamiento, pero no se registra o no se denuncia ante las instituciones competentes por el desconocimiento de parte de la población en lo que respecta al procedimiento y ruta de atención de un desplazamiento y porque el grupo armado ilegal que obliga al desplazamiento les da poco tiempo para migrar y les advierte de los riesgo que corren si denuncian el hecho, pues no es conveniente para el grupo armado ilegal hacerse visible o que el Estado intervenga militarmente sobre el territorio.

Tanto los desplazamientos intraveredales como intraurbanos son producto del temor y la zozobra que se vive en Buenaventura, evidenciada en asesinatos selectivos de pobladores, panfletos y



presencia armada ilegal constante, con la finalidad de administrar los territorios. Algunos de los retornos no se han podido realizar porque no existen las condiciones de seguridad en la zona como es el caso del corregimiento Ocho a la altura de Potedó en donde la comunidad se niega a retornar por la falta de garantías para la seguridad y salvaguardia de la vida¹⁵.

Amenazas: Este año se han distribuido en el Distrito de Buenaventura tres panfletos al parecer generados por "Águilas Negras", en los que se advierte una posible "limpieza social", dirigidos especialmente contra la población joven y las mujeres. Dentro de los panfletos también se amenaza a organizaciones sociales y defensores de derechos humanos.

Además de los panfletos, se han registrado amenazas verbales y telefónicas, persecución y vigilancia contra los líderes y lideresas y Consejos comunitarios que trabajan en la exigibilidad de los derechos colectivos y la defensa del territorio.

Para los integrantes de los Consejos comunitarios de Buenaventura es alto, ya que ellos representan la autoridad en los territorios colectivos y son la cabeza visible de las comunidades afro. Se destacan que el principal factor de amenaza está ligado a los intereses sobre el territorio y la administración de la vida cotidiana y los flujos de reproducción social, económica, política y cultural. Hasta la fecha se conoce de amenazas directas contra los directivos del Consejo comunitario de Cajambre, y Bajo Calima, así como de la presión y amenaza contra nativos y dirigentes de Bahía Málaga por proceso de titulación del territorio ancestral, quienes solicitan aplicación de ruta étnica de protección en el marco del auto 005 emitido por la Corte Constitucional, presión sobre los directivos de los Consejos comunitarios de Raposo, Cajambre, Calima, Anchicaya y Mayorquin para que permitan la minería ilegal y la entrada o paso de maquinaria pesada por sus territorios, y una marcada presión de las Farc sobre los jóvenes y las autoridades étnicas en la zona rural para el reclutamiento forzado de niñas, niños y jóvenes.

Desde la última Nota de seguimiento hasta la fecha se ha detectado que los principales grupos poblacionales amenazados en la zona urbana son los jóvenes y las mujeres que son vulnerables, además, por el tema de enrolamiento o el reclutamiento forzado para engrosar las filas de los grupos armados ilegales que allí operan y, en la zona rural las principales víctimas de amenazas son los lideres, lideresas y representantes de los Consejos Comunitarios.

Atentados: Durante el 2011 los atentados con artefactos explosivos y las incautaciones de material explosivo por parte de la Fuerza Pública evidencia que los blancos de ataque son los puestos de policía y las zonas de control militares¹⁶. Con relación a los atentados con arma de fuego contra la

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.orq.co

¹⁵Según el monitoreo y seguimiento realizado por el SAT en una de las veredas del corregimiento El Ocho, cuenca del río Anchicaya, un grupo de hombres armados están haciendo presencia y control del tránsito de un camino improvisado que comunica la antigua vía al mar con la entrada al río Anchicaya. La población que aun se encuentra desplazada teme regresar por la presencia de estas personas, que al parecer son jóvenes fuertemente armados que visten de civil y que no parecen ser de las Farc sino de otro grupo armado ilegal que según estaría en plan rearme y de contrainsurgencia. Tampoco se han identificado como fuerza pública

¹⁶ Ver : - El País. Enero 29 de 2011.-Frustran atentados terroristas en Buenaventura

⁻ El País. Febrero 23 de 2011. - En Buenaventura frustran atentado contra la Policía

⁻ El País. Marzo 18 de 2011. - Brigada frustra ataque contra unidades militares en la antigua vía al mar

El País. Abril 26 de 2011.- Incautan municiones y granadas en Buenaventura

⁻ El Tiempo. Junio 10 de 2011. – Atentado con granada en pleno centro de Buenaventura.



población civil, en el mes de mayo se atentó contra la señora Miriam Angulo Mosquera de 51 años de edad, Tesorera del Consejo comunitario de Bajo Calima y rectora de la institución educativa Niño Jesús de Praga de La Colonia¹⁷. La profesora al igual que otros miembros del Consejo comunitario del Bajo Calima vienen siendo objeto de amenazas debido a sus posturas frente a la utilización del territorio para la siembra de cultivos ilícitos, el ingreso de retroexcavadores y dragas para la explotación ilegal del oro, y sus denuncias sobre las diferentes violaciones a los derechos humanos de las comunidades asentadas en la jurisdicción del Consejo.

El trabajo que desarrollan se convierte en una amenaza contra la vida, y el atentado contra un o una representante de la comunidad rompe con los procesos organizativos y comunitarios y debilita la autoridad étnica. Luego del atentado se han generado una serie amenazas en contra de los representantes del Consejo comunitario de Bajo Calima.

Por otro parte se han presentado enfrentamientos entre la fuerza pública y las Farc en la zona rural, atentados, emboscadas y enfrentamientos, que además de dejar víctimas militares, han generado impacto en la población civil. Casos como los evidenciados en Bajo Calima en donde se presentó un hostigamiento contra la Armada en la vía que conduce al Bajo Calima del cual fueron víctimas (no mortales) miembros de una misión humanitaria del Club Rotario¹⁸, así como una patrulla de la Armada. Otro caso se registró en el Corregimiento El Ocho¹⁹, generándose un desplazamiento masivo.

De igual forma, en Puerto Merizalde comunidad que hace parte de la cuenca del rio Naya, en un lugar conocido como La Playita, donde arriban las lanchas y es usado como desembarcadero provisional, hizo explosión un artefacto que causó heridas a dos militares y a un menor de 10 años. Al parecer el atentado fue ejecutado por miembros del frente 30 de las Farc²⁰. La cuenca del rio Naya durante el 2011 ha sido fuertemente afectada por las acciones de las Farc, que a través de diferentes acciones como la explosión de artefactos, asesinato de líderes, presencia para la intimidación y hostigamientos están manifestando a la comunidad que la hegemonía de este rio les pertenece y que no están debilitados por la fuerza pública.

El 21 de junio, En la vía que conduce del Distrito de Buenaventura a Loboguerrero, exactamente en el kilómetro 17, fueron asesinados dos uniformados de la Policía Nacional, quienes fueron atacados desde un sector boscoso ubicado a un costado de la vía cuando se dirigieron un supuesto accidente de tránsito.

El domingo 27 de junio, en horas de la madrugada, fue lanzado un petardo de mediano poder contra un establecimiento público, ubicado en el barrio Brisas del Pacífico. El atentado dejó diez personas heridas que se encontraban departiendo en el lugar y varios negocios afectados.

¹⁷ Registro de información N°27 atentado a Docente en Bajo Calima y N°30 complemento sobre atentado a docente en Bajo Calima

¹⁸ Ver artículo: Febrero 15 de 2011.- Farc atacan patrulla militar y carro del Club Rotario. En elpais.com.co

¹⁹ Registros de información N°03, 07,14, 15 y 21 e informe Conjunto, Misión Humanitaria Corregimiento Ocho del 16 de marzo de 2011.

²⁰ Registro de información N° 26



El domingo 27 de junio, en horas de la noche, hombres presuntamente pertenecientes a la guerrilla de las Farc incineraron dos tractomulas dedicadas al transporte de vehículos a la altura del kilómetro 25, en la carretera Cabal Pombo.

El 1 de julio de 2011, fue lanzado un artefacto explosivo contra local de giros ubicado en el Centro Comercial Bellavista del municipio de Buenaventura que dejó una persona herida y produjo daños materiales.

De acuerdo con los escenarios de riesgos descritos, se prevé que persistan las violaciones a los derechos fundamentales y las infracciones al derecho internacional humanitario que se expresarían en amenazas de muerte contra líderes y lideresas de los Consejos Comunitarios, líderes sociales, dirigentes políticos y aspirantes a cargos de elección popular, intimidaciones, asesinatos selectivos y múltiples (masacres), accidentes por minas antipersonal, desapariciones forzadas, restricciones a la libre movilidad, confinamientos, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual de niñas y mujeres, desplazamientos masivos y gota a gota, y violencia selectiva contra líderes, lideresas, integrantes de Consejos comunitarios y Cabildos indígenas, atentados y ataques con explosivos con efectos indiscriminados que afectan personas y bienes civiles.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT- previo estudio de la Tercera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 032-08; recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana para el Distrito especial de Buenaventura. Así mismo, orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, en la adopción de medidas efectivas que conduzcan a la disuasión, mitigación y distanciamiento del riesgo, así como a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial se recomienda:

- A la Gobernación del Valle del Cauca y a la Alcaldía Distrital de Buenaventura coordinar con la Policía Nacional, el Ejército y la Armada Nacional, las medidas de prevención y protección de los derechos humanos de los habitantes de las comunas y poblados rurales identificados en la presente nota de seguimiento con el fin de garantizar la vida, seguridad, y convivencia ciudadana.
- 2. A la Policía Nacional, al Ejército Nacional y Armada Nacional, neutralizar el accionar de la guerrilla, de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC y de los grupos armados articulados al narcotráfico que hacen presencia ocasional, transitoria o frecuente en los perímetros urbanos y en las cuencas de los ríos Bajo Calima, Anchicaya, Cajambre y Naya, observando el enfoque preventivo que ordena los Autos 004, 005, y 008 de la honorable Corte Constitucional, con relación a las acciones que implementen para salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afro colombianas asentadas en estos municipios, frente a eventuales ataques y hechos de violencia provenientes de los grupos armados.



- 3. Al Ministerio de Defensa hacer efectivas las Directivas de Derechos Humanos 01, 06, 07, 09, y 16, garantizando el derecho de distinción de la población civil, el respeto de los territorios colectivos y el cumplimiento de los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento.
- 4. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER, Gobernación del Valle, y Distrito de Buenaventura, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005, en los Autos No. 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección General de Asuntos Indígenas y a la Gobernación del Valle del Cauca, propiciar y fortalecer los espacios interinstitucionales tendientes a promover el respeto de la propiedad colectiva, inalienable y la autonomía de las comunidades indígenas y afrocolombianas para desarrollar la cultura, la economía y los planes de vida de acuerdo a sus cosmovisiones, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 19991".
- 6. Al Ministerio del Interior y de Justicia, la Gobernación del Valle y la Administración Distrital de Buenaventura, formulen e implementen el plan específico de atención, prevención y protección, estipulado por la Corte Constitucional en el auto 005 de enero de 2009. En virtud de las orientaciones que la Corte profiere, para que los planes contribuyan a contrarrestar los factores estructurales que inciden en el desplazamiento forzado, con especial atención a la situación de adolescentes y jóvenes impactados de manera desproporcional por el conflicto.
- 7. A la Agencia Acción Social en coordinación con la Alcaldía Distrital de Buenaventura, diseñar e implementar un plan de retorno para las familias que voluntariamente han retornado sin las condiciones ni el acompañamiento institucional y organizar el retorno de la población desplazada garantizando las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad.
- 8. A la Dirección Nacional de Estupefacientes; Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que conjuntamente con las autoridades departamentales y locales, y en concertación con los cabildos indígenas y Consejos comunitarios realicen las evaluaciones pertinentes para implementar unas estrategias de erradicación acorde con la sostenibilidad alimentaría y la implantación de proyectos agrícolas alternativos; y lleve a cabo campañas de divulgación para el trámite de las quejas por fumigación indiscriminada con glifosato, conforme a la Resolución 017 del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Agencia Presidencial para la Acción Social del orden Nacional y Regional, a la Gobernación del Valle del cauca, y la Alcaldía Distrital de



Buenaventura, para que fortalezcan el acompañamiento humanitario permanente a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, mujeres, indígenas y afro, y personas discapacitadas) de ser desplazada forzosa o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, como a las personas que han venido siendo amenazadas.

- 10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal de Buenaventura, que se incluyan a los niños, niñas y adolescentes desplazados en los programas de atención psicosocial de la entidad, de conformidad con lo estipulado en los Autos 092 de 2007 y 251 de 2008, contenidos en la Orden Sexta del Auto 005 de 2009.
- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Centro Zonal Buenaventura, implementar las acciones requeridas para la ampliación de la cobertura del programa de Hogares Infantiles en la zona rural y clubes juveniles en el casco urbano.
- 12. Al Ministerio de la Protección Social, a la Secretaria de Salud Departamental y a la Secretaria de Salud Distrital, para que con el concurso de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, generen las acciones necesarias para garantizar plena cobertura y asistencia en materia de salud a las mujeres cabezas de familia y a las mujeres víctimas de la violencia de Buenaventura.
- 13. A la Secretaria Distrital de Salud, que dote de equipos y materiales de atención básica a los puestos de salud en la zona rural especialmente en las comunidades mencionadas en la presente Nota de seguimiento: Bajo Calima, Anchicaya, Cajambre y Naya.
- 14. A la Corporación Regional del Valle del Cauca –Buenaventura en conjunto con la Dirección Técnica Ambiental de la Alcaldía, realizar un diagnóstico de los impactos ambientales y sociales causados por la minería de hecho en la zona rural principalmente los Consejos Comunitarios mencionados a fin de mitigar el deterioro ambiental y la conservación de los recursos hídricos y minerales.
- 15. A la Secretaría técnica del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada de Buenaventura, que haga seguimiento al cumplimiento de la resolución municipal de inminencia de riesgo de desplazamiento, con el fin de que se aplique la ruta étnica de protección de tierras y patrimonio de las comunidades negras en situación de desplazamiento proferida por la Corte Constitucional en orden quinta, del Auto 005 de 2009.
- 16. Al Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada de Buenaventura en conjunto con Acción Social, formular de manera urgente un Plan de Atención integral a la PSD objeto del informe y a la población resistente, en el marco de la Orden Séptima del Auto 005 de 2009, proferida por la Corte Constitucional sobre atención a las poblaciones confinadas y/o resistentes; desde el enfoque diferencial y de derechos para la población afrocolombiana. En el marco de dicho plan se propongan alternativas productivas de estabilización socioeconómica que superen las ayudas alimentarias de emergencia, gestionando los recursos presupuestales para su implementación.



- 17. A la Administración Distrital de Buenaventura, que se actualice e implemente el plan de prevención y contingencia formulado para esta zona desde el año 2006. El plan deberá dar respuesta a la grave situación en materia de educación, salud, servicios básicos de acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, manejo de residuos sólidos y soberanía alimentaria.
- 18. A la Administración Distrital, gestionar ante el Programa de Protección a Líderes del Ministerio del Interior y de Justicia, una mesa de trabajo en la que se analice la situación de riesgo de los líderes comunitarios y se implemente el mecanismo de mayor efectividad para lograr la protección de los directivos del Consejo Comunitario, que tenga en cuenta la particularidad étnica y la importancia de la autoridad territorial para el desarrollo de la vida e integridad cultural de las comunidades del río.
- 19. A la Personería Distrital de Buenaventura para que en su función de garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles.
- 20. A todas las autoridades concernidas en la presente Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas